

ARTÍCULO ORIGINAL

La economía popular y solidaria: un estudio exploratorio del sistema en Ecuador con enfoque de control y fiscalización

The People and Solidarity Economy: an Exploratory Study of Ecuador's System with Focus on Control and Supervision

Juan Gabriel Saltos Cruz I, Mónica Patricia Mayorga Díaz II, Frida Ruso Armada III

I Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

II Universidad Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador.

III Universidad de La Habana, Cuba.

RESUMEN

A partir de lo estipulado en la Carta Magna de la República de Ecuador (2008), se realiza un análisis exploratorio referente a la economía popular y solidaria en dicho país. Debido a la escasa información sobre la nueva corriente adoptada, el organismo de control y fiscalización en esta materia (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria), ha iniciado una política de capacitación activa dentro de los sectores financieros populares y solidarios. El caso ecuatoriano ha seguido la tendencia de los países latinoamericanos al reconocer a las organizaciones de economía popular y solidaria. Esto ha generado mayor importancia en los últimos años al *Sumak*

Kausay (buen vivir), que es un incentivo y todavía hay mucho que hacer al respecto.

PALABRAS CLAVE: buen vivir, dinero, solidaridad.

ABSTRACT

Starting from what has been stated in the Magna Carta of the Republic of Ecuador (2008), an exploratory analysis referred to the solidary popular economy in this country is carried out. Due to the lack of information about the new adopted trend, Control and Supervision Organism on this matter (Superintendence of Solidary and Popular Economy), has started an active training policy within the popular and solidary financial sectors. The Ecuadorean case has followed the trend of Latin American countries by recognizing solidary and popular economy organizations. This has created a greater importance during the last years to Sumak Kausay (good living) which is an incentive and much has yet to be done to this respect.

KEYWORDS: good living, solidarity, money.

Introducción

En este artículo se realiza una mirada a todos los condicionantes de la unión de la normativa jurídica, las responsabilidades del resultado de auditorías y su función en el órgano regulador, su injerencia en el sector cooperativo y las principales variantes que contribuirían a un correcto manejo de recursos en ellas, resultados contrastados en un contexto latinoamericano que constituye un compendio de conclusiones a usar a la hora de diseñar un modelo de gestión que contenga la perspectiva antes abordada, además de una herramienta moderna de control de gestión, modelo que pretenderá aportar a

la sostenibilidad del sector financiero que se encuentra enmarcada en economía popular y solidaria.

Concretamente, las Naciones Unidas, por medio del pacto mundial formulado e impulsado por Kofi Annan, han establecido principios relativos a los derechos humanos, a los derechos de los trabajadores y a los relacionados con el medio ambiente, con lo que se busca proveer un marco adecuado (Carneiro, 2004).

Según Verónica Andino en su publicación *Políticas públicas para la economía social y solidaria, caso de estudio Ecuador* (p. 5) expresa que en dicho país, las prácticas de economía social y solidaria se han desarrollado ampliamente a lo largo de la historia. En particular, la práctica milenaria de la economía ancestral indígena ha sido una de las expresiones más coherentes de una economía centrada en el mantenimiento ampliado de la vida, no solo de los seres humanos sino de todos los seres vivos. Esta economía es parte del legado histórico de los pueblos ancestrales de Ecuador que permitió que el paradigma del *Sumak Kawsay* (buen vivir) sea adoptado en nuestra Constitución de 2008 como el sueño de toda una sociedad para transitar de un modelo de desarrollo basado en crecimiento económico a una apuesta por posibilitar formas de vida humana, en las que se recupere la armonía plena entre todos los seres vivos. Este legado, junto a la experiencia de más de treinta años de todo un sector de economía solidaria del país, constituye un pilar fundamental para lograr la transición de un sistema de economía capitalista a un sistema económico solidario, tal como lo estipula la actual Constitución (Andino, 2013).

La economía popular y solidaria puede definirse como el conjunto de recursos, capacidades y actividades de las instituciones que reglan la apropiación y disposición de los recursos en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo, realizadas por los trabajadores, sus unidades domésticas (familiares y comunales), y las

organizaciones específicas que se dan por extensión para lograr tales fines (emprendimientos unipersonales y familiares, redes de ayuda mutua, juntas con fines de gestión económica, cooperativas y asociaciones diversas) organizan los procesos naturales y las capacidades humanas con el objetivo de reproducir la vida y fuerza de trabajo en las mejores condiciones posibles. Esta economía funciona a través de:

I. La producción para el autoconsumo individual o comunitario.

II. El trabajo asalariado.

III. La producción para la venta con el objetivo de obtener ingresos que permitan el acceso a los productos del trabajo de otros.

IV. La obtención de donaciones de diverso tipo, transferencias monetarias y subsidios de costos y precios respecto a los valores de mercado (Coragio, Arancibia y Deux, 2011).

La noción de economía solidaria recubre realidades múltiples y altamente heterogéneas. Por una parte, en ella se sintetizan diversas iniciativas que han acompañado al desarrollo del capitalismo desde una posición crítica y de búsqueda de alternativas a los efectos que desestructuran la economía de mercado. Este impulso político, en el siglo XIX, contribuyó al surgimiento del movimiento cooperativo, mutualista y asociacionista, que a fines de los años sesenta del siglo XX se tradujo en el movimiento autogestionario. En este contexto encontramos organizaciones que buscan diferenciarse, tanto del mercado, como del Estado, lo que se refleja en las denominaciones opositoras que recibe este sector, ya sea «sin fines de lucro o no gubernamental». Las teorías económicas han explicado, consecuentemente, la existencia de estas organizaciones como respuestas a las fallas del mercado o del Estado.

Por otra parte, la noción de economía solidaria puede igualmente recubrir acciones de producción e intercambio de más larga data y, en este sentido, no modernas. Estas coordenadas, brevemente expuestas, de la economía solidaria, dejan ver la complejidad de este sector y el interés académico que presenta como laboratorio de las concepciones de solidaridad (Espinosa, 2012).

El término «economía popular» aparece al final de los años ochenta y se consolida como una referencia explicativa en la década de los noventa. Los principales autores de referencia son el chileno Luis Razeto, cuyas elaboraciones son construidas partiendo de la realidad de las clases populares en aquel país, y el argentino José Luis Coraggio, cuyo trabajo parte de algunas discusiones sobre la realidad nicaragüense de la década de 1980. Los estudios sobre economía popular se generalizan y diversifican en los últimos diez años y, aunque es posible identificar enfoques diversos, ellos tienen en común la relectura de la llamada economía informal y la resignificación de las prácticas económicas de los sectores populares. Además, nos ayuda a socializar sobre la nueva economía propuesta por el gobierno de acuerdo a la Constitución de 2008, así como dar a conocer los posibles resultados de la nueva economía.

La economía social. Valores y prácticas.

La economía social varía según el país, el momento, la teoría que se elija usar, etc. Se trata de una economía cuyo principal recurso es el trabajo y se basa en los siguientes valores y prácticas:

- Defiende el respeto y la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en la producción y el reparto de los excedentes. No opera con la lógica de maximización de la ganancia, sino de una generación

de excedentes, subordinada a las necesidades de los miembros de sus organizaciones y de su comunidad.

- Se propone ampliar sus bases materiales para mejorar las condiciones de vida (vida digna, trabajo digno, protección del medio ambiente, etc.). Muchas veces esto la lleva a dedicarse a la producción de bienes y/o servicios que satisfacen necesidades que ni el mercado ni el Estado suelen atender.
- Opera con métodos democráticos y participativos, a través de la utilización de la regla de «un hombre = un voto». Todos los involucrados en las actividades no solo son informados, sino consultados sobre el rumbo a tomar en cuestiones centrales (en los casos más extremos, no solo en las centrales sino en todas las cuestiones). Estos métodos constituyen, por tanto, una forma de democratizar el sistema en el que vivimos;
- Está compuesta por organizaciones, es decir, se trata de una economía de naturaleza asociativa, no de individuos aislados.

La economía social tiene distintas formas de organización:

- Difiere de la teoría microeconómica tradicional que se centra en la empresa como unidad de producción e inversión, mientras a la familia le queda el papel de consumidor y ahorrista. Esta economía reconoce que, generalmente, ante la falta de trabajo asalariado, la familia produce e invierte en su intento por garantizar la vida de sus miembros.
- Se refiere a la economía popular que se compone no solo de la familia, sino de unidades domésticas formadas por familias articuladas, con las que están más cerca y que viven en la misma situación. Al articularse, aumentan sus posibilidades de generación de ingresos y así, la de poder garantizar las condiciones materiales para la vida.

- Esta economía puede organizarse a través de emprendimientos populares que producen de forma individual, familiar o como unidad doméstica y que se asocian con otros emprendimientos para realizar las actividades que hacen posible la producción o que siguen después de esta, por ejemplo, el cuidado de los niños en guarderías comunitarias mientras trabajan, compra conjunta de insumos, venta conjunta de sus productos o servicios, uso compartido de equipos, instalaciones o herramientas, grupos solidarios para obtener microcréditos y demás.
- Otras veces encara todo el proceso en conjunto, desde la producción de los bienes y/o servicios tanto para la venta como para el autoconsumo (José, 2007).

Los grupos solidarios consisten en el otorgamiento de préstamos a postulantes individuales que deben formar un grupo y se hacen cada uno mutuamente responsable por el pago de los créditos de todos los miembros.

La banca comunal consiste en la conformación de grupos de 30-50 miembros propietarios que gestionan los bancos a través de un comité que recibe capacitación de una agencia promotora. Promueve la movilización de ahorros junto con el otorgamiento de los créditos y la realización de reuniones periódicas de los miembros.

Las denominadas finanzas éticas, que comienzan a difundirse a fines de los ochenta en países del norte con la idea del ahorro ético y la inversión socialmente responsable, a partir de aplicar una serie de criterios positivos para promover determinadas actividades (como el financiamiento de actividades de comercio justo y solidario) y criterios negativos para castigar actividades (como la producción de armamento), surgen de esquemas que consideran a todos los actores involucrados (ahorristas que fijan prioridades para el destino de sus ahorros) (Muñoz, 2007).

La economía popular y solidaria y su sector financiero. Constitución de Ecuador

En Ecuador, la economía popular y solidaria nace de la necesidad de mejorar las condiciones de vida de todos los ecuatorianos, especialmente de los sectores más vulnerables. La Constitución del país los recoge en los siguientes artículos:

Art.283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, p. 136)

Art.311.-El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y del micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, p. 144)

La economía popular y solidaria y su sector financiero respecto a los siguientes principios de integración:

1. Reproducción de la unidad doméstica.
2. Prevalencia de trabajo sobre el capital.

3. Reciprocidad.
4. Generación de excedente y utilidad.
5. Redistribución de excedente y utilidad.
6. Acto económico-solidario.
7. Generación de auto empleo.

La economía empresarial privada se basa en los principios de acumulación que se refieren a continuación:

1. Ampliación de la economía del capital.
2. Prevalencia del capital sobre el trabajo.
3. Acumulación del capital.
4. Generación de utilidad.
5. Rendimiento a la inversión.
6. Acto comercial.
7. Generación de empleo derivado

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria establece en su Artículo 4 que las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, en el ejercicio de sus actividades, seguirán por los siguientes principios, según corresponda:

- La búsqueda del buen vivir y del bien común;
- La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- El comercio justo y consumo ético y responsable;
- La equidad de género;
- El respeto a la identidad cultural;
- La autogestión;

- La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas;
- La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del sistema financiero, en su Artículo 96, Auditorías, estipula que «las cajas de ahorro y créditos de ahorro y crédito deben contar con auditoría externa e interna de manera anual y auditoría interna, conforme a lo establecido por esta Ley. Los auditores deben estar calificados por la Superintendencia y su actividad profesional la desarrollarán a través del cumplimiento de la Ley y su reglamento.

Es indudable que las cooperativas formadas sobre estas creencias han constituido un importante sector y se han extendido por muchos países del mundo. Sobre esta visión conservadora, algunos defensores de las economías centralizadas o del capitalismo vienen construyendo hipótesis de apoyo al cooperativismo con la tendencia de introducirlo, tanto en las economías de los países socialistas como capitalistas, y declaran abiertamente que donde el Estado no es eficiente en un país socialista, debe fomentarse el modelo cooperativo. Lo mismo ocurre en el sistema capitalista, donde se sostiene que la empresa capitalista que no fuera operativa, debería ingresar el modelo cooperativo.

Sistema financiero popular y solidario

En Ecuador, el sector económico popular y solidario se define como el conjunto de formas de organización económico-social en las que sus integrantes, colectiva o individualmente, desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios. Las formas de organización del sector económico popular y

solidario incluyen a las organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS) y del sector financiero popular y solidario (SFPS).

El sector económico popular y solidario se caracteriza por una pluralidad de actores que, de acuerdo con el marco normativo institucional actual, conforman los sectores cooperativo, asociativo y comunitario. Las organizaciones que los conforman se caracterizan, *a priori*, por una dinámica interna democrática y autogestionada. Estas realizan sus actividades con base en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad y ubican al ser humano como sujeto y fin de toda actividad económica por sobre el lucro, la competencia y la acumulación de capital (Xavier, 2001).

Por su parte, el SFPS comprende las cooperativas de ahorro y crédito, cajas de ahorro y bancos comunales. Estas organizaciones se identifican por su lógica asociativa y realizan actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y clientes o terceros, sitúan a las finanzas al servicio del ser humano (Mercedes, 2008).

El sistema cooperativo que se desarrolla en Ecuador, como se ha señalado anteriormente, está comprendido por instituciones privadas de libre asociación de personas que buscan un fin común y participan activamente en el desenvolvimiento cotidiano de actividades que permiten el logro de objetivos sociales y económicos. Bajo esta condición, existen un sinnúmero de cooperativas de ahorro y crédito que aportan al sector agrícola y comercial, con la inyección de capital de trabajo para el desarrollo de las actividades comerciales y de producción. Este dinero crediticio se utilizará en colocaciones, en el caso de las cooperativas y en captaciones, por parte de los socios de las mismas.

Al final de un período económico, llamado en Ecuador ejercicio fiscal, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año, el organismo de control, a través de los auditores externos calificados, procede a efectuar trabajos de auditoría financiera. En estas, por obligatoriedad de la

legislación, se efectúa la evaluación del sistema de control interno con la aplicación de métodos tradicionales, así como también se efectúa el análisis de las áreas críticas y la determinación de morosidad, rentabilidad, liquidez, endeudamiento, con el apoyo en herramientas de análisis financiero y el manejo de indicadores financieros.

Queda de este modo un vacío dentro de esta exigencia de auditoría anual, ya que con la promulgación de la Ley Orgánica de Economía de Popular y Solidaria (LOEPS), no se han implementado nuevos lineamientos para la ejecución de auditorías, por lo que el auditor solamente dictamina la razonabilidad de estados financieros. Este deja a un lado el análisis social, el cual es de imperante utilización porque simultáneamente existe, a lo largo de Latinoamérica, la corriente de implementación de un balance social en la presentación anual de los reportes financieros al organismo de control, con lo que se pretende incluir los principios del cooperativismo dentro de los planes de trabajo anuales de los directivos de las cooperativas, y al final del ejercicio fiscal realizar la medición de los mismos con la utilización de los indicadores que permitan la evaluación de la estructura socio de la institución. Las dimensiones para esta evaluación serían:

- I) Asociación voluntaria y abierta.
- II) Control democrático de los asociados.
- III) Participación económica de los asociados.
- IV) Autonomía e independencia.

A pesar de lo mencionado, no se ha procedido con la aplicación de este balance, ya que los organismos de control no han definido parámetros de aplicación.

Clasificación en segmentos y niveles de las cooperativas financieras y no financieras

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del sector financiero popular y solidario (LOEPS), las cooperativas financieras y no financieras se ubicarán en segmentos y niveles respectivamente, según criterios como: participación en el sector, volumen de operaciones, número de socios, número y ubicación geográfica de oficinas operativas a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional, monto de activos, patrimonio y productos y servicios financieros.

Además, el Artículo 145 de la LOEPS dispone que las regulaciones emitidas desde la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) en relación a la protección, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades económicas de las organizaciones, se expidan de manera diferenciada (Mercedes, 2008).

Metodología para la definición de segmentos y niveles

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LOEPS, la SEPS presentó dos propuestas técnicas de parametrización para clasificar a las cooperativas financieras y no financieras. Ambas propuestas fueron revisadas separadamente en mesas de trabajo con los miembros de la Junta de Regulación y el MCDS (según el caso correspondiente). El objetivo de este trabajo conjunto fue realizar un análisis exhaustivo de la pertinencia de las variables seleccionadas (de conformidad con lo establecido en el Art. 101 de la LOEPS) y la metodología a ser aplicada en el ejercicio de clasificación de las cooperativas (Gómez, 2008).

La información utilizada para la clasificación de las cooperativas financieras y no financieras proviene de la ex Dirección Nacional de Cooperativas (DNC) y del Servicio de Rentas Internas (SRI). A partir de ellas, se construyó un conjunto de datos para el año 2011 con 330 registros, cinco de ellos completos de cooperativas de ahorro y crédito con los siguientes campos:

activos, pasivos, patrimonio, número de sucursales, ubicación geográfica de la matriz, ingresos anuales, saldo de captaciones, saldo de colocaciones y número de socios. Estos datos sirvieron de muestra para la clasificación de las cooperativas del sector.

Cuatro segmentos de COAC

Los resultados de la propuesta sugieren que para el sector financiero existen tres grupos homogéneos internamente diferentes entre sí. Por lo tanto, se clasificaron las cooperativas dentro de los segmentos uno, dos y tres; atendiendo a las características particulares de cada uno de estos (figura 1).

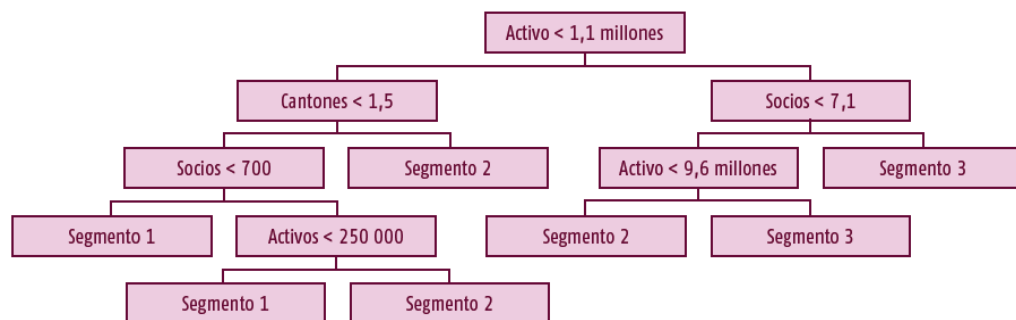


Figura 1. Árbol de clasificación de las cooperativas financieras en Ecuador.
Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2012).

Economía y dinero

La economía, desde la perspectiva sustantiva, se refiere a los procesos económicos reales (producción, intercambio, distribución, acumulación, etc.) o bien a la disciplina que las estudia. No hay una única definición sino diversas y contrapuestas.

Respecto a la definición de economía es necesario indicar que existen dos formas de abordarla: la economía formal y la sustantiva. A continuación se realizará un análisis detenido de la versión formal de la economía (Zumarraga, 2014).

Según este autor la solidaridad tiene dos expresiones: la filantrópica y la democrática. La primera se concentra en la cuestión de la urgencia y en la preservación de la paz social. La dádiva se somete a aquellas reglas de juego o normas estipuladas por los donantes, de modo que puede convertirse en instrumento de poder y dominación. El donante entrega su apoyo cuando le plazca, lo que le convierte en un poder de dominación. La inclinación a ayudar a otros está valorada como un elemento constitutivo de la ciudadanía responsable, implica la amenaza de una «dádiva sin reciprocidad». Por lo tanto, el que recibe la ayuda está obligado a rendirle pleitesía porque no ha hecho nada por devolver la ayuda. La única contrapartida posible es la gratitud sin límites, que establece una deuda que los beneficiarios jamás pueden honrar (Zumarraga, 2014).

La auditoría como medio de control y fiscalización en la Economía Popular y Solidaria

Según el Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado, la auditoría de gestión es la acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión, a través de la utilización de recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable, o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño o ejecución se está realizando o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia.

Este tipo de auditoría examinará y evaluará los resultados originalmente esperados y medidos de acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño pertinentes. Constituirán objeto de la auditoría de gestión, el proceso administrativo, las actividades de apoyo, financieras y operativas; la

eficiencia, efectividad y economía en el empleo de los recursos humanos, materiales, financieros, ambientales, tecnológicos y de tiempo; y el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y metas institucionales.

A diferencia de la auditoría financiera, el resultado de la fiscalización mediante la auditoría de gestión no implica la emisión de una opinión profesional, sino la elaboración de un informe amplio con los comentarios, conclusiones y recomendaciones pertinentes. Con estos antecedentes, se considera necesario incluir en el sistema de control y fiscalización institucional, enfoques de auditoría de gestión dentro del control de gestión de las instituciones del sistema financiero cooperativo, ya que de este modo se pueden diseñar y evaluar indicadores de cumplimiento acordes a la naturaleza de cada una de las instituciones reconocidas como parte del sistema de economía popular y solidaria.

La economía popular y solidaria es un modelo económico que está reconocido en la Constitución de la República del Ecuador y pasa a ser una nueva alternativa partiendo del ser humano como sujeto y fin. Se debe iniciar por ofrecer información, capacitación sobre los componentes de la economía popular y solidaria, a todos los actores de la misma, por cuanto los resultados no son a corto plazo. Es un proceso largo en el cual muchas cosas pueden pasar.

Actualmente, es necesaria la cooperación entre cooperativas. Esto no se ha conseguido debido a que no se tiene un concepto claro del sistema cooperativista. La proliferación de cooperativas de ahorro y crédito en los últimos años se ha fomentado, debido a que solo se les ve como entes financieros para otorgar créditos y muchas de las que fueron creadas solo aparecieron con la finalidad de obtener ganancias. Es por esta razón que existe desconfianza entre las cooperativas fraternas, ya que se ven en una especie de competencia y no se puede establecer alianzas estratégicas que

permitan la interrelación entre cooperativas y la ayuda mutua. Si a esto le se suman los altos niveles de morosidad en la estructura financiera de este tipo de instituciones financieras, es fácil darse cuenta que es de primordial interés definir un modelo de gestión que permita cumplir con los fundamentos esenciales de la economía popular y solidaria, en la que el ser humano y su buen vivir son los principales actores.

Un conjunto de indicadores de gestión social contribuirán a que la llamadas finanzas populares en Ecuador supervivan al conocer su situación, no solamente financiera, sino también administrativa, para lo cual se triangularán los elementos de la herramienta de gestión BSC (*Balanced Scored Card*) en función de los componentes del balance social de prolija aplicación para el sector financiero cooperativo.

Con esto se aporta a la optimización de las esferas de producción, distribución, cambio y consumo dentro de las unidades de economía popular, en las que el capital primitivo, es decir, las aportaciones individuales, se transformen poco a poco en plusvalía, siempre y cuando el dinero crediticio sea colocado para mejorar la calidad de vida de la sociedad, así como en función del reconocimiento de las actividades desarrolladas, como producción, consumo, vivienda, transporte, agricultura (UEP). Es menester que la productividad que se incremente en el sistema de la economía de las finanzas populares (SEFP), y, por lo tanto, la plusvalía que genera la colocación de créditos sea repartida para todos los socios y parte de ellas se conviertan en capital acumulado.

Conclusiones

La economía popular y solidaria es un modelo económico en el cual el factor dinero está en segundo plano. Se basa en el bien común y parte del ser humano como sujeto y fin, respetando a la naturaleza. Es un modelo económico, no existe una ruta o un modelo a seguir. En países de Latinoamérica se está empezando a realizar, pero es imposible que sea igual en todo el país porque cuando cada uno tiene diferentes recursos humanos, naturales, culturales.

Al efectuarse el control de gestión con la herramienta señalada, cada institución del sistema financiero cooperativo establecerá sus objetivos estratégicos. Parte de ellos serán planteados en función de los principios cooperativos que debe contener la estructura del balance social con inclusión de indicadores financieros, los que a su vez deberán incluirse en las dimensiones: aprendizaje y crecimiento, procesos internos, clientes y finanzas. Con esto, al momento de ser valorados por los consejos de vigilancia y unidades de auditoría interna, se convertirán en el alcance de la auditoría (perspectivas del BSC). Al momento en que el auditor externo efectúe la aplicación de la matriz de seguimiento de recomendaciones, se establecerá un conjunto de sugerencias (iniciativas del BSC).

Lo que nos queda es ser actores participativos en la económica popular y solidaria para crear nuestra propia ruta y aprovechar todos los recursos que posee nuestro país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Andino, V. (2013): «Políticas públicas para la economía social y solidaria. Caso de estudio Ecuador», <http://www.reliess.org/centredoc/upload/VAndino-poltpubyecosol-Ecuador-RELIESS-final1367861067.pdf>, [20/11/2015]

Carneiro, M. (2004): *La responsabilidad social corporativa interna: la nueva frontera de los recursos humanos*, ESIC Editorial, Madrid,

Carozo, G. (2011): «Expansión de las finanzas populares: Rol del Estado», Quito, <www.finanzaspopulares.gob.ec> [15/9/2015].

Asamblea Nacional del Ecuador (2008): Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449. Quito, <http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf>, [18/10/2015].

Coragio, J.; M.I. Arancibia y M. V. Deux (2011): «Guía para el mapeo y relevamiento de la economía popular y solidaria en Latinoamérica y el Caribe», Grupo Red de Economía Solidaria del Perú, Lima. <http://base.socioeco.org/docs/gu_a_para_mapeo_y_relevamiento_eps_en_lac.pdf>, [1/10/2015].

Espinoza, B. (2012): La economía solidaria y sus múltiples expresiones, *Boletín de Análisis de políticas públicas*, FLACSO, junio, <https://www.google.es/?gfe_rd=ssl&ei=OVd9V7-ulpGd-wXD2ba4DQ#q=Espinoza%2C+B.+%282012%29:+La+econom%C3%ADa+solidaria+y+sus+m%C3%BAltiples+expresiones>, [10/01/2015].

Contraloría general del Estado (2001): «Manual de Auditoría de Gestión», *Constitución General del Estado*, <<http://www.contraloria.gob.ec%2Fdocumentos%2Fnormatividad%2FAcuerdo047-CG-11GUIAMETODOLIGICAPARAAUDITORIADEGESTION.pdf>>, [17/02/2015].

Gómez, Á. (2008): *Identidades, etnicidad y racismo en América Latina*, FLACSO, Quito.

José, C. (2007): «Finanzas para economía social», en <https://www.argeninta.org.ar%2Fpdf%2FFinanzas%2520pa%2520ra%2520a%2520Economia%2520Social_2007.pdf> [20/01/2015].

Ley de Economía Popular y Solidaria (2011): «Registro Oficial 444», Quito, <www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_econ.pdf>, [28/01/2015].

Mercedes, S. I. (2008): «Economía solidaria, acción colectiva y espacio público en el sur de Brasil», Universitaire CIACO, <<http://www.unrisd.org/unrisd/website/newsview.nsf/%28httpNews%29/E988A3A22900D67BC1257B2B004E55D3?OpenDocument>>, [22/01/2015].

Muñoz, R. (2007): *Finanzas solidarias*, Editorial Altamira, Buenos Aires.

Quintanilla, M. *et al.* (): «Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado», Universidad Central de Ecuador, Quito, <<http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MANUAL%20DE%20AUDITORIA%20DE%20GESTION.pdf>>, [20/10/2015].

Xavier, D. G. (2001): *Moneda local y finanzas solidarias*, Edipas, Quito.

Zumarraga, M. (2014): *Dinero alternativo: pautas para la gestión de una economía social y solidaria desde lo local*, Institutos de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Quito.

RECIBIDO: 20/10/15

ACEPTADO: 20/2/2016

Juan Gabriel Saltos Cruz. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Correo electrónico: gabsaltos@gmail.com

Mónica Patricia Mayorga Díaz. Universidad Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador. Correo electrónico: monikmayorgad@gmail.com

Frida Ruso Armada. Universidad de La Habana, Cuba. Correo electrónico:
frida@fcf.uh.cu